



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Sabanalarga

Estado No. 24 De Miércoles, 3 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900320180014400	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Rosario Vizcaino Venencia	02/03/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08638408900320190007400	Ejecutivo	Cooperativa Coomsupercol	Luis Coba Barrios	02/03/2021	Auto Decide - Tener Por Notificado Al Demandado.
08638408900320180025800	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva De Servicios E.C. Y D.N.	Gerardo Rafael Zamora Araujo	02/03/2021	Auto Fija Fecha - Para El 2021.04.27 A Las 10 A. M.
08638408900320200040000	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Martha Cecilia Estrada Caballero	Armando Estrada Matos, Armando Estrada Caballero, Oscar Estrada Caballero, Ledys Estrada Caballero, Cenith Estrada Caballero, Nelcy Estrada Caballero	02/03/2021	Auto Rechaza

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 3 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MAURICIO ANDRES MUNERA MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

2a43715f-db6f-4f45-bdda-65591d950933



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Sabanalarga

Estado No. 24 De Miércoles, 3 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900320200010200	Verbal	Cristobal Machacon Mendoza	Carmen Barraza De Lejarde, Carmelo Lejarde Pacheco	02/03/2021	Auto Requiere - A La Parte Demandante.
08638408900320200006300	Verbal	Cristobal Machacon Mendoza	Raul Sulbaran Polo, Yaneth Gutierrez Berdugo	02/03/2021	Auto Requiere - A La Parte Demandante.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 3 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MAURICIO ANDRES MUNERA MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

2a43715f-db6f-4f45-bdda-65591d950933